

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN E INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES

Resolución de la Subdirección General de Formación e Incorporación de Investigadores por la que se publica la relación de solicitudes de investigadores al Subprograma Ramón y Cajal del Ministerio de Ciencia e Innovación (Subprograma RYC-MICINN) que requieren subsanación.

Por Resolución de 23 de diciembre de 2010 de la Secretaria de Estado de Investigación se aprobó la convocatoria correspondiente al año 2011 del procedimiento de concesión de ayudas del Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos de Investigación en el que se encuadra el Subprograma Ramón y Cajal.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 11 y 29 de la citada resolución, en relación con la subsanación de las solicitudes, este órgano instructor acuerda:

- 1º. Dictar la presente resolución con la relación de solicitudes de investigadores presentadas al Subprograma RYC-MICINN que requieren subsanación. En el anexo de esta resolución se detalla para cada solicitud la falta o error a subsanar.
- 2º. Ordenar la publicación de esta resolución y su anexo en la Sede Electrónica del MICINN (<a href="https://sede.micinn.gob.es">https://sede.micinn.gob.es</a>). En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.
- 3º. El solicitante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la sede electrónica de la presente resolución, para subsanar la falta o aportar los documentos preceptivos a través de la Carpeta Virtual de Expedientes situada en la Sede Electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación (https://sede.micinn.gob.es/cve).

Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que será dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, 3 de mayo de 2011

El órgano instructor

Israel Marqués Martín Subdirector General de Formación e Incorporación de Investigadores